



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 22 de julio de 2014, se ordena a los servicios técnicos municipales que procedan a la ejecución subsidiaria con costes a cargo de don Santos Sánchez Muñoz, de los trabajos a ejecutar en el inmueble en mal estado sito en la plaza de San Andrés número 5 de esta ciudad, y conforme a la estimación económica efectuada por los Servicios Técnicos de Urbanismo con fecha 22 de julio de 2010; siguiendo las especificaciones del artículo 138.1 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Comoquiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 22 de septiembre de 2014.–La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.
(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011) María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-8398